

OFICINA COMISIONADA
IFT/100/PLENO/OC-ASLI/015/2017

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2017

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
Presente,

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, remito a usted, en tiempo y forma, mis votos razonados respecto a los proyectos de las Resoluciones que tuve a la vista y que han sido enlistados en los numerales III.1 al III.19 del Orden del día de la XVII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el jueves 11 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, a saber:

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XI, XII y XIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 15, 22 y 29 de marzo de 2017, respectivamente; así como la IV Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 2017.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2017 que presenta el Comisionado Presidente.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que crea el Sistema de Métricas, establecen la Metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y establecen diversas medidas de simplificación; y se reforman, adicionan y derogan diversas Disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones; del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, y del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite el formato para presentar la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que sean personas morales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las "Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra en contra de la Asociación Religiosa denominada "Ministerios Palabras de Vida" en su carácter de propietaria de los equipos y/o responsable de la estación de radiodifusión operando en la frecuencia de 101.5 MHz en la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a satélites extranjeros que cubren y pueden prestar servicios en el Territorio Nacional.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Radio Palacios, S.A. de C.V.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de Frecuencia Modulada Monterrey, S.A de C.V.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dieciséis concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de

radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial a favor de La Voz de Quintana Roo, S.A. de C.V.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en las localidades de Tuxpan de las Flores, Michoacán y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Diego, Oaxaca.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cardinality Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Solticom, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

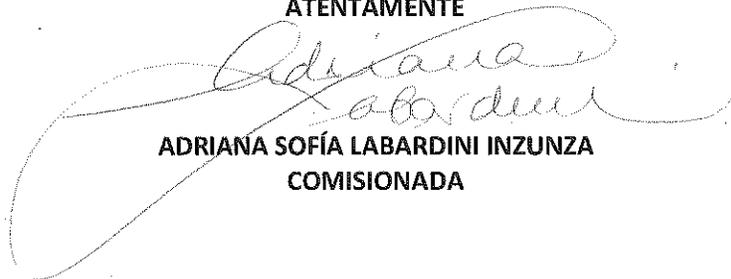
III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecable de Chiautla, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.



Lo anterior, en virtud de que estaré ausente de la citada XVII Sesión Ordinaria, pues en dicha fecha me encontraré en una comisión internacional. En específico, estaré participando en el "Canadian Spectrum Summit 2017", que se realizará en la Universidad de Calgary, Canadá los días 11 y 12 de mayo del 2017.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Adriana Labardini", is written over the typed name.

**ADRIANA SOFÍA LABARDINI INZUNZA
COMISIONADA**

Voto Razonado del Asunto III.18

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

Antecedentes

I. En las fechas que se señalan en la siguiente tabla fueron presentadas 8 solicitudes relacionadas con la renovación de certificados de aptitud, emitidos por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, y a través de los cuales se habilitaba a sus titulares para instalar y operar estaciones radioeléctricas del Servicio de Aficionados (Solicitudes):

No.	Solicitante	Núm. Certificado de aptitud	Fecha de expiración de Certificado de aptitud	Fecha de recepción en IFT de solicitud inicial
1	Edgar Saúl Luna Medina	27/38402	20 de agosto de 2015	8 de septiembre de 2014
2	Xavier Alfonso Pantoja Ruiz	14/25362	2 de febrero de 2015	30 de septiembre de 2014
3	Arturo Ildelfonso Enríquez Moctezuma	6559	6 de octubre de 2014	30 de septiembre de 2014
6	Fernando Mario Patiño Ruiz	30/44313	19 de noviembre de 2014	14 de octubre de 2014
4	Gerardo Garza Castillo	4041	15 de enero de 2015	14 de enero de 2015
5	Eduardo Vázquez Valls	14/24818	5 de junio de 2015	10 de febrero de 2015
7	Francisco Javier Ramírez Canizales	02/01479	30 de agosto de 2015	18 de junio de 2015
8	Marcos Octavio Campos González	1686	8 de octubre de 2015	2 de julio de 2015

II. El 24 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” (Lineamientos).

III. En las fechas que se señalan en la siguiente tabla, los Solicitantes ingresaron, por iniciativa propia, documentación adicional a fin de obtener la concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados a que se refiere el artículo 76 fracción III inciso b, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

No.	Solicitante	Fecha de recepción en IFT de petición en alcance (Formato concesión radioaficionados)	Fecha de recepción de otros documentos
1	Edgar Saúl Luna Medina	30 de noviembre de 2016	4 de agosto de 2015
2	Xavier Alfonso Pantoja Ruiz	20 de enero de 2016	8 de enero, 9 y 24 de febrero de 2016
3	Arturo Ildelfonso Enríquez Moctezuma	28 de septiembre de 2016	n/a
6	Fernando Mario Patiño Ruiz	20 de enero de 2016	13 de junio y 12 de agosto de 2016
4	Gerardo Garza Castillo	17 de octubre de 2016	n/a
5	Eduardo Vázquez Valls	3 de noviembre de 2016	n/a
7	Francisco Javier Ramírez Canizales	26 de mayo de 2016	n/a
8	Marcos Octavio Campos González	30 de mayo de 2016	11 de febrero de 2016

IV. La Unidad de Concesiones y Servicios solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) opinión técnica correspondiente a cada una de las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, la SCT emitió opinión en sentido favorable.

Voto Razonado

A través de esta Resolución el Instituto otorga a favor de 8 personas físicas un título de concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, con una vigencia de 5 años contados a partir de su otorgamiento. Al respecto emito voto a favor considerando lo siguiente:

- 1. Marco legal aplicable.** El marco legal aplicable para el otorgamiento de un título de concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, se encuentra previsto en los artículos 76, fracción III, inciso b, y 82 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (“Ley”) y en el artículo 9 de los Lineamientos. Al efecto, este marco establece que este tipo de concesiones confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con propósitos de: experimentación, comprobación de viabilidad técnica y economía de las tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, entre otros. Asimismo, señala que este tipo de concesiones no confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente las bandas de frecuencias. Por su parte, el artículo 82 de la Ley establece, entre otras cosas, que el espectro para este uso privado se concesionará directamente hasta por un plazo de cinco años prorrogables.
- 2. Análisis de las solicitudes y cumplimiento de los requisitos previstos en el marco legal aplicable por los solicitantes.** Los 8 solicitantes cumplieron con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos, conforme a los cuales precisaron sus datos generales: i) su identidad y nacionalidad; y ii) domicilio en territorio nacional; las características generales del proyecto a través del formato “IFT-Concesión Radioaficionados”: i) distintivo de llamada; y ii) bandas de frecuencias de conformidad con el CNAF; Capacidad jurídica, técnica/administrativa y económica; así como el comprobante del pago por estudio de su solicitud, y en su caso, expedición del título de concesión en cumplimiento con el artículo 173 apartado B, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Derechos.
- 3. Análisis de las opiniones favorables.** La Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones solicitó a la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER) su opinión técnica, así como su propuesta para el monto de la contraprestación correspondiente. Al respecto, la UER consideró procedente el uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas en el CNAF para la operación de sistemas al servicio de Aficionados y Aficionados por satélite. Asimismo, el dictamen de la UER estableció las condiciones técnicas de operación para el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias, entre las que se encuentran las siguientes: i) Solicitud de información; ii) Homologación de equipos; iii) Interferencias perjudiciales; vi) Servicios a título secundario, y v) Radiaciones electromagnéticas.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

A su vez, la UER, a través de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, señaló que el monto de contraprestación por la expedición de cada título será de \$613 pesos previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto emito mi **VOTO A FAVOR** de la Resolución.

Adriana Sofía Labardini Inzunza

Comisionada